AVISO 2 DE CONVOCATORIA
(Art 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
SCDE-SASI-003-2021

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1. **Nombre y Dirección de la Entidad:**

Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico – Departamento de Cundinamarca – Calle 26 No. 51 – 53; Torre Salud – Gobernación Cundinamarca; Bogotá D.C.

2. **Medios de contacto con la entidad:**

Los interesados en el proceso pueden comunicarse mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar el protocolo de indisponibilidad (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf) que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente.
Solamente en caso de indisponibilidad del sistema SECOP, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo juan.ayala@cundinamarca.gov.co , acorde con las directrices del "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.

La entidad advierte que no resolverá consultas relacionadas con el presente proceso vía telefónica.
La entidad advierte que no tendrá en cuenta observaciones presentadas de manera extemporánea.

La entidad advierte que no tendrá en cuenta presentación de documentos y de propuestas presentadas de manera extemporánea ni radicados o enviados a sitios diferentes que la plataforma del SECOP II o direcciones, oficinas o correos diferentes a los indicados en este documento o en el pliego del presente proceso; esto último en caso de indisponibilidad debidamente certificada.

3. Objeto del contrato y bienes o servicios de características técnicas uniformes requeridas

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

4. Alcance del Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga para con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento de Cundinamarca a entregar las siguientes cantidades de maquinaria y equipos, Clasificador de Bienes y Servicios; su unidad de medida; las calidades y patrones mínimos de desempeño; sitios de entrega, que se consignan en el ANEXO N° 1 FICHAS TÉCNICAS.

Se debe relacionar en la propuesta cada especificación técnica de acuerdo con las Fichas técnicas, Anexo 1, incluyendo la marca propuesta y el país de origen de fabricación.

No. FICHA TÉCNICA.	MAQUINARIA Y EQUIPOS PECUARIOS	CANTIDAD TOTAL
1	Tanque de enfriamiento de leche 2.500 lt	5
2	Tanque de enfriamiento de leche de 1.000 lts.	2
3	Planta eléctrica 20 kva	6
4	Tina para recolección de leche de mínimo 160 litros	1
5	Equipo de ordeño de 2 puestos	21
6	Equipo analizador de leche	4
7	Maquina llenadora y selladora en acero inoxidable automática para líquidos y	1

	viscosos	
8	Selladora rotativa semiautomática de vasos	1
9	Marmita mínimo 300 litros	2
10	Caldera mínimo 10 bhp, 150 psi	2
11	Ecógrafo portátil	6
12	Termo de inseminación artificial y kit inseminación artificial	3
13	Brete báscula electromecánico	6
14	Báscula portátil para pesaje de ganado	4
15	Picadora doble propósito	10
16	Guadaña escualizable	390
17	Guadaña de mochila desmontable	121
18	Motobomba de presión	5
19	Motobomba de caudal	1
20	Fumigadora estacionaria	109
21	Fumigadora de espalda con motor	6
22	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	387
23	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	882
24	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	655
25	Cantina	147
26	Kit de higienización para leche	45
27	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	1565

28	Báscula para pesaje de ganado - paquete de pesaje de ganado	1
29	Báscula ganadera para pesaje de animales en canal o en lote	1

5. Condiciones Técnicas Exigidas.

Los bienes de características técnicas uniformes componen el alcance del objeto de acuerdo a las cantidades, la clasificación de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; su unidad de medida; las calidades y patrones mínimos de desempeño que se consignan en el ANEXO N° 1 FICHAS TÉCNICAS.

6. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
21	10	19	00	Equipo para aves de corral y ganado
26	11	16	00	Generadores de potencia
23	15	22	00	Mesa y estantes para fabricación
42	12	15	00	Equipo veterinario
21	10	17	00	Maquinaria agrícola para cosechar
42	12	18	00	Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
41	11	15	00	Instrumentos de medición de peso
24	13	16	00	Congeladores industriales
24	13	15	00	Refrigeradores industriales

7. **Modalidad de selección:**

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las mismas.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: licitación pública; selección abreviada; concurso de méritos y contratación directa.
El artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 establece: "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…)"
El Decreto 1082 de 2015 define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de la siguiente forma:

"Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."

Se podrán presentar propuestas de manera dinámica mediante subasta inversa, que consiste en la puja efectuada electrónicamente, mediante la cual los proponentes, durante un tiempo determinado, ajustan su propuesta respecto del último lance valido efectuado, con el fin de lograr el ofrecimiento más bajo, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.
Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría adelantará el presente proceso, mediante subasta inversa a través de las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente en la herramienta SECOP II.

8. **Plazo de ejecución del Contrato:**

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

9. **Plazo, lugar y forma de presentar ofertas.**

El plazo para presentación de ofertas será hasta el 17 de junio de 2021 – 02:00 p.m.

Los interesados en el proceso pueden comunicarse mediante la plataforma transaccional del SECOP II y verificar los requerimientos a través del pliego de condiciones, así como sus anexos.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar el protocolo de indisponibilidad (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf) que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente.

Solamente en caso de indisponibilidad del sistema SECOP, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo juan.ayala@cundinamarca.gov.co acorde con las directrices de la "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.

10. **Valor estimado y ejecución:**

El Total de los Recursos Proyectados por el Departamento para la ejecución del proceso contractual corresponde a la suma de: **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($3.643.752.083) M/CTE IVA INCLUIDO**, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico de la vigencia 2021 y cuenta con los recursos disponibles, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 7100011574 del 12 de marzo de 2021.

11. **Disponibilidad Presupuestal:**

Que dichos recursos se encuentran soportados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
CDP: No. 7100011574 del 12 de marzo de 2021:

Ítem: 1 valor $ 1.100.137.360 COP Rubro: 1120/6-4402/23201010030201/5/196/AC/ SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONÓMICO/ Crédito interno excedente/ Maquinaria agropecuaria o sil#cola y sus partes y piezas. Proyecto: 2020/004250288/1702021 Fortalecimiento de la productividad

Ítem: 2 valor $ 2.543.760.147 COP Rubro: 1120/6-4402/23201010030201/5/197/AC/ SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONÓMICO/ Crédito interno excedente/ Maquinaria agropecuaria o sil#cola y sus partes y piezas. Proyecto: 2020/004250288/1702040 Fortalecimiento de la productividad.

Valor total: **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($3.643.897.507) M/CTE IVA INCLUIDO.**

12. MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de solo Mí pymes nacionales.

13. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de

Contratación.

Con base en las reglas anteriores, se procedió a revisar la aplicación de cada acuerdo, obteniendo los siguientes resultados:

ACUERDOS COMERCIALES					
ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI		SI
	MEXICO	NO			NO
	PERU	SI	SI		SI
CANADA		NO			NO
CHILE		SI	SI		SI
COREA		SI	SI	*57	NO
COSTA RICA		SI	SI	*57	NO
ESTADOS AELC		SI	SI		SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI		SI
MEXICO		NO	NO		NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	*20	NO
	GUATEMALA	SI	SI	*20	NO
	HONDURAS	NO			NO
UNION EUROPEA		SI	SI	*57	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI		SI

*Excepciones: 20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.

*Excepciones: 57. Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o retroventa comercial.

En consecuencia, del análisis anterior, se concluye que la contratación se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales relacionados en el cuadro anterior.

Para efecto del proceso que se pretende adelantar se tendrá en cuenta el mayor plazo estipulado en el Manual para el

manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

TRATO NACIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD.

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas enl aplataforma electrónica SECOP II y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico otorgará a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas propuestas el puntaje adicional de que trata la

Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 2069 de 2020.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Sera el establecido en el pliego de condiciones a través de la plataforma del SECOP II y se plasma a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) -	14/05/2021	Página del Secop- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación aviso convocatoria pública	14/05/2021	Página del Secop- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación estudios y documentos previos	14/05/2021	Página del Secop- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	14/05/2021	Página del Secop- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DESDE EL 14/05/2021 AL 24/05/2021 A LAS 05:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA EL 24 DE MAYO DE 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 DE MAYO DE 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 DE MAYO DE 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	DEL 25 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2021 A LAS 05:00 PM En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a la fecha y hora establecida en el presente cronograma no serán tenidas en cuenta dentro del proceso	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Respuesta de observaciones al Pliego de condiciones	HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición de Adendas	HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	1O DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de ofertas	HASTA EL 15/06/2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/06/2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	DEL 15/06/2021 HASTA EL 23/06/2021 En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones a la evaluación	24/06/2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Publicación de informe de oferentes habilitados para participar en el certamen de subasta.	25 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Certamen de subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II	28 DE JUNIO DE 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	29 DE JUNIO DE 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías	Dentro de los días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de expedición del registro presupuestal	Dentro de los días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii